ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA[1]

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Registraduria Nacional del Estado Civil, en cumplimento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto esta Entidad, se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, la RNEC cuenta con 37 extintores que están ubicados en las diferentes sedes existentes en la Delegación Departamental de La Guajira, Registraduria Especial de Riohacha, Municipales y Auxiliares.

Que de acuerdo a las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto se debe garantizar que se encuentren funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la Delegación Departamental de La Guajira y Registraduria Especial de Riohacha, Municipales y Auxiliares .

Por lo expuesto, anteriormente la Registraduria Nacional del Estado Civil y Delegación de La Guajira realizaron acciones para mitigar los riesgo laborales de los servidores que laboran en la circunscripción de La Guajira, con la finalidad de proteger los derechos a la vida, salud e integridad física de las personas que se encuentren en la Delegación Departamental de La Guajira y Registraduria Especial de Riohacha, Municipales y Auxiliares.

2. Objeto a Contratar

Recarga de extintores existentes en la Delegación Departamental de La Guajira, Registraduria Especial de Riohacha, Municipales y Auxiliares

2.1 Alcance del objeto

La Registraduria Nacional del Estado Civil, atendiendo las circunstancias descritas en el presente estudio y para satisfacer dicha necesidad, debe llevar a cabo un

[1]

proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que dentro de su actividad económica, contemple los servicios de recarga de extintores a los que refiere el presente estudio y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el Estado.

2.2 Especificaciones

ITEM S	DESCRIPCION GENERAL	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPOSITO ABC AMARILLO	**3.700 GR**	**22**
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR AGENT LIMPIO HCFC	**3.700 GR**	**13**
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR H20 COLD ROLL	**2 1/2 GL**	**2**
TOTAL			**37**

2.3 Clasificador de bienes y servicios

El objeto del presente proceso, está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

	Segmento	Familia	Clase	Producto
Código UNSPSC	460000000 Equipo y suministro de defensa, orden publico, protección, vigilancia y seguridad	46190000 Protección contra incendio	46191600 Equipo contra incendio	46191601 Extintores

Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

2.4 Tipo de contrato

La presente contratación tiene como fundamento jurídico las causales descritas en el Decreto No.1082, Modificado por el Decreto No.1860 del 24 Diciembre del 2021, para la selección del contratista se debe aplicar el procedimiento de Invitación Pública.

El procedimiento es el establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto el No.1082, Modificado por el Decreto No.1860 del 24 Diciembre del 2021 en su artículo 2, el manual de contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil

2.5 Obligaciones del futuro contratista

En la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
- Prestar el servicio con personal calificado.
- Ofrecer una garantía mínima de tres (03) meses, sin costo adicional.

Obligaciones Generales Del Contratista

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra de la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente a la Entidad sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y la Entidad.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.6 Obligaciones de la Entidad

La Entidad se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Si la Entidad entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.

2.7 Plazo de ejecución

El término de ejecución será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del Registro Presupuestal.

2.8 Lugar de ejecución del contrato

La Ciudad de Riohacha – la Guajira.

2.9 Supervisión

A cargo de los Delegados del Registrador Nacional en la Delegación Departamental de La Guajira.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

3.1 Valor del contrato: TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.051.052.oo M.L)

3.2 Justificación. Estudio de mercado

Para el presupuesto oficial destinado a la contratación, se solicitaron dos cotizaciones a diferentes empresas.

ITEM		CANT. MANT.	DESCRIPCIÓN	PROMEDIO	
1		37	Recarga de extintores existentes en la Delegación Departamental de La Guajira, Registraduria Especial de Riohacha , Municipales y Auxiliares.	VALOR $3.052.104.oo	 $3.050.000.oo
	TOTAL PROMEDIO				$3. 051.052

De lo anterior se colige, que el presupuesto para Contratar la recarga de extintores en la Delegación Departamental de la Guajira, La Registraduria Especial de Riohacha,14 Registraduria municipales y las 2 auxiliares, Es la suma **TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.051.052.oo M.L) incluido IVA.** Presupuesto oficial de la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación, el cual será con cargo al presupuesto de la Registraduria Nacional del Estado Civil.

4. FORMA DE PAGO

La Registraduría Nacional del Estado Civil, efectuará un pago, el cual se realizará una vez finalizada la prestación del servicio en la sede, previa presentación de la respectiva factura y de los siguientes documentos:

- Presentación por parte del futuro contratista del informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.

- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales.
- Presentacion de factura electrónica o cuenta de cobro según corresponda, y el respectivo cargue en la plataforma Secop II.
- Informe de seguimiento de supervisión y/o interventoría en el respectivo formato.
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervidor del contrato.

El pago señalado en este numeral estará sujeto a las aprobaciones de los cupos de PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de hacienda y Crédito Público.

5.Disponibilidad presupuestal

La Registraduría Nacional del Estado Civil tramitará la disponibilidad presupuestal para desarrollar el objeto del presente proceso por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($3.051.052.oo M.L) incluido IVA.**

6.CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

6.1 HABILITACIÓN JURÍDICA: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar, establecidos por la ley, en el presente estudio y en la invitación al oferente, con miras a establecer si tiene la capacidad jurídica para contratar.

6.2 HABILITACION TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar la Entidad para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el presente estudio, en la invitación al oferente, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

6.3 Propuesta económica

El oferente deberá presentar una propuesta técnica mediante el diligenciamiento del Formato No. 2 "propuesta técnica y económica", donde indique las características o especificaciones técnicas de los bienes o servicios que ofrece.

6.4. Elegibilidad y desempate

Para la elegibilidad del oferente, la Entidad aplicará lo establecido en los numerales 5 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, la Entidad procederá de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

7. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta lo mencionado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que dice: ***"...Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el Efecto expida Colombia Compra Eficiente..."***, la Delegación de La Guajira considera que durante el desarrollo del objeto de la presente contratación, se pueden

presentar riesgos que afectan el equilibrio contractual, los cuales se describen a continuación:

1.

1			General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	**Riesgo de ejecución:** Este riesgo se presenta cuando la inversión requiere cantidades distintas a las previstas, incumplimiento por parte del contratista.	3	2	5	Riesgo medio	Este riesgo estará a cargo del futuro contratista en un cien por ciento **(100%)**
2			General	Externo	Ejecución	Riesgo económico	**Riesgo por variación de precios:** Dado por el transcurso del tiempo, puede ser afectado por la inflación, deflación, revaluación o variaciones en la oferta o la demanda.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al futuro contratista en un cien por ciento **(100%)**
3			General	Externo	Ejecución	Riesgo económico	**Riesgo de resultado económico:** Riesgo exclusivo del contratista, pues es éste quien calcula su utilidad.	3	1	4	Riesgo bajo	Este riesgo se traslada en su totalidad al futuro contratista en un cien por ciento **(100%)**
4			General	Externo	Ejecución	Riesgo financiero	**Riesgo de operación:** Se refiere al incumplimiento durante la ejecución del contrato de las condiciones técnicas y/o obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, tales como especificaciones de estudios, diseños u obras y términos de entrega de los mismos.	3	8	4	Riesgo extremo	Este riesgo será asumido por el contratista en un cien por ciento **(100%).**

8.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cumplimiento del Contrato: Que garantice el cumplimiento de todas las

obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

FABIAN ENRIQUE DAZA MORALES **JOSE JAVIER DIAZ SOCARRAS**

Delegados Departamentales de La Guajira

Elaboró: Lorena Contreras

Revisó: Oriana Ortiz